



Cerro Sombrero, 10 de Junio de 2013.-

RESOLUCION N° **137/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a la Jornada de Trabajo, sobre los Planes de Habilitación Social, correspondientes a los Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda y Sistema integrado de Subsidio Habitacional a realizarse en la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la funcionaria Doña **GLORIA BARRA GARRIDO**, Profesional Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas para los días 10 y 11 de Junio para asistir a la Jornada de Trabajo, sobre los Planes de Habilitación Social, correspondientes a los Programas Fondo Solidario de Elección de Vivienda y Sistema integrado de Subsidio Habitacional a impartirse en las dependencias del Salón Puerto Natales del Hotel Diego de Almagro. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
10	6	2013	45,442			45,442
11	6	2013			18,177	18,177
TOTAL						63,619

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/